

# LA VERDAD.

PERIODICO QUINCENAL.

AÑO I.

RIOBAMBA, OCTUBRE 15 DE 1894.

N.º V.

## REMITIDO.

Riobamba, Octubre 10 de 1894.

SR. EDITOR DE "LA VERDAD"

El que tiene la conciencia limpia y con la moralidad de sus costumbres denota que el honor es su único guía en la escarpada pendiente de la vida, no debe soportar ni por un momento la difamación.

En hora menguada presencié el disgusto entre los Sres. Javier Dávalos P. y Carlos Larrea.

Citado como testigo, declaré la verdad de lo que me había constado.

¿Y solo por esto, el Sr. Dr. Manuel Stacey, ha tenido la alevosía de pretender cubrirme de ignominia tachándome como *vago*?

Ah! Sr. Editor! Siento que el corazón se me subleva!

Jamás habría logrado tal intento, Dr. Stacey!

Vago no puede ser el hijo de padres honrados que le legaron UN CAPITAL, con cuyos intereses se sostiene, sin necesidad de recurrir á medios denigrantes, como otros suelen acostumbrar.

Vago no se llama al que vive en medio de una familia modelo por sus virtudes, querido y considerado por ella como hombre bueno, no odiado como sujeto de mala fé.

Vago no es posible decir al que tiene soberbias haciendas donde trabajar; pues una cuando no propias mías, pertenecen á mi familia y están á mi disposición.

Vago no puede titularse al que por su formalidad y circunspección, por su delicadeza y buen porte, es el objeto de la estimación de la mejor parte de la sociedad.

Yo querría recordar á U, Sr. Dr.,

quienes deben ser calificados como vagos, pero me abstengo por decencia.

Si U. quisiera sacar libre á su defendido, como yo también lo deseo, ha debido apelar á la ciencia, y no á una medida tan incua.

¡Ay del que mancha la reputación ajena!

Ese inteliz abre en el corazón del ofendido una gran herida que no puede restañarse sino con la venganza!

Ningún abogado emprenda en tarea semejante, porque el honor vulnerado permanece acechando hasta en sueños á su verdugo!

El hombre muere, Sr. Editor: La honra ó la deshonra que mereció por sus buenas ó malas obras, viven latentes en la mente de las generaciones que se suceden!

Será justo, por tanto, guardar silencio ante los infames propósitos de los perversos?

Conteste por mí, Dr. Stacey; y conozcáme bien, y reprímase en lo sucesivo de esgrimir armas innobles que pueden herir de rechazo.

Y Ua. Sr. Editor, dignese aceptar en las columnas de su periódico la anterior manifestación, cuyo objeto no es otro que el de contener los avances de la iniquidad, única consigna de los malvados!

De U. agradecido S. S.

ENRIQUE CHIRIBOGA.

## PROPUESTA.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Habiendo sabido que vá á terminar en el mes de Julio próximo la contrata que se celebró entre el Supremo Gobierno y Don Miguel Vallejo Castillo, para la conducción de la balija de correos de ésta cui-

dad a la de Cuenca, y juzgando será conveniente al Gobierno se continúe por empresa, tengo á bien presentar la siguiente propuesta, bajo estas condiciones:

- 1.ª Cada ocho días habrá correo ordinario como está establecido.
- 2.ª Habrá así mismo correo intermedio, cuya misión será conducir sólo comunicaciones.
- 3.ª El pago de sueldos á los Conductores, escoltas y gastos en fletes de bagajes será de cuenta del Empresario; ahorrando así el Tesoro Nacional la cantidad que se invierte en el pago de escoltas que semanalmente dá el Supremo Gobierno al actual Empresario para la custodia de los intereses que se conducen en los correos ordinarios, sin perjuicio de la pensión íntegra que este goza.
- 4.ª Será igualmente de cuenta del Empresario el pago para la conducción de cuatro sobresalientes en caso que hubiere; pero si pasa de dicho número, el Supremo Gobierno abonará el excedente.
- 5.ª Para seguridad de los intereses del Supremo Gobierno y del público, el Empresario rendirá fianza hipotecaria del valor de tres mil sucres.
- 6.ª No será responsable la Empresa cuando sobrevenga fuerza mayor ó caso fortuito.
- 7.ª En caso de culpable retardo, abonará el Empresario al Supremo Gobierno el gasto que se haga en la remisión de la balija desde esta ciudad á la de Ambato; para lo que el conductor no podrá ser detenido en las Administraciones del tránsito por más de dos horas.
- 8.ª Dado caso de perturbación del orden público no habrá conducción de encomiendas; y si el Supremo Gobierno juzga necesario, suministrará la suficiente fuerza armada y á caballo.
- 9.ª El Empresario tendrá gratis el telégrafo para lo concerniente al Servicio Postal.
- 10.ª Los Agentes de la Empresa gozarán de las garantías que concede el Art. 25 del Reglamento de Correos, para cuyo objeto el Empresario presentará la respectiva nómina ante las Administraciones correspondientes.
- 11.ª El Supremo Gobierno impartirá sus órdenes para que las autoridades locales proporcionen á los conductores todos los auxilios que soliciten, previa indemnización por la Empresa.
- 12.ª El contrato durará el tiempo forzoso de cuatro años.
- 13.ª La pensión mensual por la que el Empresario debe conducir los correos ordinarios é intermedios será de tres-

cientos cuarenta sucres, pagaderos en dos dividendos adelantados; el primero, por la Tesorería de Riobamba y el segundo por la de Cuenca.

- 14.ª El Supremo Gobierno dará á la Empresa tres carabinas con sus respectivas municiones para el resguardo de los correos, sin obligarse el Empresario á responder por cualquier deterioro que sufriesen estas armas en el servicio; debiendo el Supremo Gobierno, en este caso, ordenar sean reemplazadas con otras que estuviesen en buenas condiciones.

RIOBAMBA, JULIO 13 DE 1894.

MIGUEL PEÑAFIEL S.

*Gobernación de la provincia del Chimborazo.*

Riobamba, Agosto 9 de 1894.

Publíquese por la imprenta esta propuesta; debiendo fijarse día para la licitación, después de transcurridos sesenta días de la aludida publicación.

DAVALOS L. EL SECRETARIO,  
Martinez.

## CRONICA.

**HUESPED HONORABLE.** El día tres por la tarde tuvimos la satisfacción de ver la llegada del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Dr. Dn. Pedro Rafael González y Calisto, Arzobispo de Quito. Las autoridades superiores, varios miembros del Clero y algunos Sres. de lo principal acudieron al encuentro del Metropolitano, quien partió para el Norte el día ocho, después de haber manifestado mucho agrado durante su ligera permanencia entre nosotros.

**SEMINARIO.** Después de una fuerte lucha sostenida por nuestro Ilustrísimo Prelado Diocesano contra el torrente de la voluntad general, por fin se ha dispuesto que se cierre dicho Plantel, mientras buscar de una manera acertada los medios por los cuales ha de colocárselo á la altura que le corresponde. Positivamente no lo sabemos; pero si nos aventuramos á sospechar que la cuerda opinión y prudentes consejos del Ilustrísimo Arzobispo, visitante, que en hora bendecida fué enviado por Dios á Riobamba, operaron un cambio total en las ideas del Sr. Obispo, echando así por tierra las apasionadas pretensiones de los seculares favorecedores de los Oblatos. Felicitamos, pues, á la sociedad por este acontecimiento y nos felicitamos nosotros mismos, desde luego que para que lle-

que á realizarse, hemos cooperado con nuestros esfuerzos, que no nos han producido otro fruto que el de hacernos de algunos enemigos. Mas como ello no nos importa si en cambio vemos mejorar la situación de nuestro país, principalmente en lo relativo á la Instrucción pública, origen del progreso de las naciones, sólo nos queda la satisfacción del deber cumplido.

En cuanto al modo de volver á organizar el Seminario, creemos que si no se lo reglamenta como estuvo antes de la llegada de los Oblatos, no debe perderse tiempo en contratar un Profesorado Jesuíta subordinado á un nacional de la misma orden. Sólo así avanzará ese Colegio al pináculo de la virtud y del saber! Sólo así serán bien empleadas las rentas de que dispone! Sólo así no quedará derruido su costoso edificio! Sólo así, finalmente, estarán satisfechas las aspiraciones de los que fervorosamente anhelamos un lucido porvenir para nuestro país y sus hijos!...

Cónque, Ilustrísimo Obispo, Venerable Capítulo Catedral, á la obra, y adelante!.....

CUENTA. En el número 151 de la "Revista Municipal," órgano del Concejo de este cantón, vemos publicada la que ha rendido nuestro Párroco el Sr. Dr. Carlos Sono, en calidad de comisionado para distribuir entre los presos de la cárcel, el producto de la función de acróbatas, dada en beneficio de esos desgraciados. Pena, honda pena nos ha causado el ver que de esa pequeña suma destinada á un fin tan humanitario, se hayan desfalcado VEINTIUN SUCRES, para el blanqueo de un *oratorito*, el *vestuario* y *reloque* de una imagen etc. Sin quitar de la boca al pobre el pan para el Señor, el rindente ha podido verificar estos reparos, bien sea costeándolos él mismo como hombre acaudalado y ministro del Culto, bien sea obteniendo limosnas de los fieles, como sagazmente lo ha efectuado siempre para otros *oratoriazos*, para otras *imágenes* colocadas por los ángeles en tal cual gruta, no *regaladas* á la *cárcel*, como la dé la cuenta,.....

Y crece inmensamente nuestra pena al notar en la liquidación que existe en la *caja* del Sr. Sono, un saldo repartible de treinta y tres sucres, entre tanto que los presos Aimara y Guaraca van á buscar en la eternidad los *cuatro panes diarios* con que el Cura dice alimenta á esos desdichados, ... Qué cuentas, Señor del Remedio! Ni las del Gran Capitán se prestan á tan vergonzosas glosas!.....

BUEN EJEMPLO. Mientras el Sr. Canónigo Dr. Dn. Juan Félix Proaño se desgañita excitando la piedad de los propietarios de arboledas, para que contribuyan á la cubierta del hermoso templo del Señor del Buen Suceso, con alguna madera, el Ilmo. Sr. Obispo ha recibido nada me-

nos que ciento sesenta sucres por cuarenta árboles de capulí que ha vendido para la obra indicada. Procediendo así ¿cómo tienen el cinismo de retornos como á irreligiosos é incaritativos?... Canasto! que el Sr. de Landázuri es una categoría para los dineros!

HORADO. En la mañana del siete, los ladrones habían agujereado el umbral de una de las puertas de la tienda del Sr. Augusto Franz. Seguramente fueron sorprendidos por la aurora, cuando no han podido robar más de cien sucres entre dinero y mercaderías. Lo notable de esta *empresa* consiste en que haya podido llevarse á efecto, á una cuadra del cuartel de Caballería, á otra de la Policía de Orden y Seguridad y á pocos pasos de la de Ornat y Salubridad. Qué vigilancia!.....

MOTÍN. No obstante la buena índole característica del pueblo riobambeño, algunos azuzadores mal intencionados lo precipitaron el siete por la noche á una rebelión injustificable contra el Comercio de esta plaza. El pretexto no fue otro que el de que dos miembros de este respetable cuerpo habían acordado recibir los soles peruanos á noventa centavos; acuerdo que no tuvo cumplido efecto, porque desde la antevíspera del levantamiento, las piezas referidas estaban recibéndose buenamente por su valor nominal. Los intereses del Comercio se pusieron en muy inminente peligro. Una turba compuesta de más de quinientas personas recorría la población con la banda de música, al grito de *viva el Gobierno! viva los soles! Muera el Comercio!* Las ventanas de la tienda de don Antonio Larreina fueron apedreadas. Las puertas del almacén del Sr. Vicente A. Costales, sufrieron igual pena. El Sr. Gobernador trató de calmar la excitación del pueblo autorizándole para que continuase su tumultuaria marcha por la ciudad. Sin embargo, avanzó hasta el cuartel de la Caballería, de donde se dispersó, seguramente en fuerza de la actitud defensiva en que se puso la guardia de prevención. Momentos antes intentó el Sr. Intendente de Policía llamar al orden á la muchedumbre, pero no logró su deseo. Por poco no salió de entre los alborotadores hecho una oblea. Nadie puede negar que el suceso que dejamos narrado estuvo en riesgo de acarreamos funestas consecuencias; la tranquilidad pública, la propiedad, la vida misma se hallaban fuertemente amenazadas ¿No se hará efectiva la responsabilidad de los culpables?..... Lo preguntamos á ver si alguna vez merecemos el honor de la contestación!

BREMICAR EN DESIERTO. Los heroicos sacrificios llevados á cabo por los Campeones de la libertad sudamericana, después de arrebatarnos nuestro espíritu hacia

las regiones de la admiración y el entusiasmo, inspiran también gratitud indescriptible! Por esto deseábamos que Riobamba manifieste de algún modo su regocijo el NUEVE DE OCTUBRE! No lo hemos conseguido..... cáiga sobre nosotros el baldón que merecemos como inhóspitos a nuestras glorias nacionales!.....

Por qué no se mandó colocar el Pabellón tricolor en todas las casas de la ciudad? Por qué no se dispuso que fuese iluminada por la noche?..... Un baulo en este sentido habría costado a la Policía más de un pliego de papel?..... Incurria y rudeza propios de ilotas!

EL SR. ADMINISTRADOR de correos de esta ciudad nos ha interesado suplicáramos al público no vaya en pos de sus cartas en los momentos que llegan los conductores. Para evitar desarreglos en la Oficina y desagradados y reclamaciones en cuanto a la correspondencia, quiera se esperen las listas para atender debidamente a los concurrentes. Muy racional nos parece el modo de pensar del Sr. Administrador, y esperamos que el público obre de la manera que él desea.

LOS SRES. DOCTORES Juan A. Cevallos y Alejandro Salgado, están ya entre nosotros de regreso del Perú, a donde fueron por pasear. Les saludamos con la atención que merecen y nos alegramos de que cada uno en su profesión, haya vuelto pronto a llenar elevación que dejó con su ausencia.

GRANUJAS. Todos los días rozamos por calles y plazas con grandes grupos de pájaros e imperarés, sin acros no son de los muy inocentes, y es preciso que la Policía ordene a sus agentes la dispersión de esos materialillos. Este será un positivo favor a los pájaros de Riobamba.

VOTO DE APLAUSO. Se lo tributamos con la más grande satisfacción a las autoridades y pueblo guayaqueño, por el patriótico entusiasmo con que han celebrada el 9 de Octubre de 1820. Eso se llama vivir entre cristianos! Pero aquí... Bascas nos da nuestro país!

Agente en esta ciudad, del "Diario de Actos" y "La Verdad,"

JUAN CHIRIBOGA FREIRE.

SE VAN A INSCRIBIR LAS SIGUIENTES ESCRITURAS DE VENTA.

La de Tiburcio Alcoser y socios a Patricia Simchi, de un terreno en Licto. La de Gregorio Cuenca a Felipa Cuenca, de un terreno en Licto. La de Basilio Aulla y socios a Manuel Tenelma, de un terreno en Yaruquíez. La de Basilio Aulla a Manuel Aguagallo, de un terreno en Yaruquíez. La de Eugenio Criollo a Virginia Escobar, de un terreno en esta ciudad. La de Juan Pío Padilla a Clemente Londo, de un terreno en Yaruquíez. La de Manuel Guanalema a Benedito Pomaquero, de

un terreno en Punín. La de Manuel Cruz Ortega a Mauricio Morocho, de un terreno en Chambo. La de permuta de Manuel Arias con Fidel Jara de un terreno en San Juan. La de Reimundo Vazquez a Paulino Ramos, de un terreno en Chambo. La de Lorenza Bastidas a Francisco Aguasaca, de un terreno en Yaruquíez. La de Francisca Silva a Mariano Tuquíez, de un terreno en San Luis. La de Rafael Guillermo Merino a Manuel Chuto, de un terreno en Pungala. La de Luciano Guaranda a Moisés Orozco Rodríguez, de un terreno en Quimiag. La de Salvador Inlasaca a Custodio Inlasaca, de un terreno en Licto. La de Ildelfonso Chaffa a Joaquín Chaffa, de un terreno en Punín. La de Amalia Freite a José Antonio Larrea, de un terreno en Chambo. La de Josefa Larrea a Espiridión Bayas de un terreno en Chambo. La de Rafael Jaramillo a Miguel Guscho, de un terreno en Pungala. La de Manuel Jaramillo como apoderado de María Caguaca a Francisco Yupangui, de un terreno en Quimiag. La de Rosario Manecero y Lucas Oleas representando el derecho de Felicidad Calles a Manuel Manecero de un terreno en San Luis. La de María Zúñiga a Juan Bayas, de un terreno en Chambo. La de Carlos Arias a Rosaura Santiago, de un terreno en Pungala. La de Pantaleón Mirapada a Santiago Liangari, de un terreno en Chambo. La de hipoteca de Carlos Arias a Manuel Suárez, de unos terrenos en Pungala. La de Custodio Valdez a Agustín Cuillegrima, de dos terrenos en Yaruquíez. La de permuta entre Manuel Tapia Freite y Manuel Tapia Rodríguez, de dos terrenos en Quimiag. La de Pablo Sagony a Tomás Perez, de un terreno en Punín. La de Ramona Abendaño de derechos y acciones testamentarias al Presbítero Sr. Carlos Perez, de un terreno en esta ciudad. La de Juan y Eduardo Inlasaca a Patricio Mura, de un terreno en Licto. La de Martín Guaypacha y Mariano Aquilla a Alejandro Tissi, de un terreno en Yaruquíez. La de Julio Rovallino, Pedro Cifuentes y Carmén Camecho a Abelina Casco, de dos casas pajizas y terreno adyacente, en el barrio de Sta. Rosa de esta ciudad. La de Pablo Aguasillo a Benedito Peñañol, de un terreno en esta ciudad. La de Juana Moncayo al Pbro. Sr. Eliseo Yanes, de una casa y terreno situados en esta ciudad. La de Pedro Panti a Juan y Mauricio Panti, de un terreno en San Luis. La de Pedro Panti a Manuel Panti, de un terreno en San Luis. La de Gerónimo Tamayo a Nicasio Cadena de un terreno en esta ciudad. La de Pamiel Pérez a Antonio Goxman de un terreno en San Luis. La de José Goaraca a Juan Saenzal de un terreno en Licto. La de Manuel Guzmán a Toribio Yuquiloma, de un terreno en Punín. La de Hilario Pindusaca a Pablo Remache de un terreno en Licto. De José Juan Lianga y Patricio Carrillo a Juan Yanday, de un terreno en Licto. La de Baltazar Ballagan a Esteban Bonifaz de un terreno en Licto. La de Pedro Martínez a Pedro Almeida de un terreno en Quimiag. La de Manuel Vela a Juan José Falconi, de una casa y terreno, en esta ciudad. La de Feliciano Lema y Nasario Lema venden las acciones y derechos a Manuel Arias de unos terrenos en Pungala. José M. Aucansela a Pastor Paredes y su mujer Edolina Galles, de derechos y acciones en Licto. La de Juan Pacuña a Melchor Costillo, de un terreno en Chambo. La de Manuel Chaffa a José Tenelanda, de un terreno en Punín. La de Casimiro Alvarez a Manuel Morocho, de un terreno en Yaruquíez. La de Carmela López a Felipe Ramón Nariaga, las acciones que tiene de un terreno en Punín. La de Vicente Cunchin a Manuel Villalavos en Licto. La de José Vallejo a Matías Moreno, de un terreno en Licto. La de Nicolás Aucsig a José Naula, de un terreno en San Juan. La de Vicente Panteño a Félix Ruiz de un terreno en Licto.